

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero N°745 – 200306 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> – Secretaría Municipal

PUNTA ARENAS, 27 DIC. 2017

NUM. 350 1/ (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°3295, de 07 de diciembre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominado "Mejoramiento Paraderos de Locomoción Colectiva Sector Centro, Punta Arenas", Código BIP 30484269-0, ID 2351-24-LP17, (Antecedente N°5461/2017);
- ✓ Correo electrónico, de 22 de diciembre de 2017, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico 22 de diciembre de 2017;
- ✓ Correo electrónico, de 22 de diciembre de 2017, del Secretario Municipal (S);
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") 1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. DÈSÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA de la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO PARADEROS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA SECTOR CENTRO, PUNTA ARENAS", Código BIP 30484269-0, ID 2351-24-LP17, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	profesional (Constructor Civil)	~ 10°.	contrata	D.O.M.
Cristian Moyano Vera	profesional (Arquitecto)	, 8°	planta	D.O.M.,
Viviana Ferrada Muñoz	profesional (Constructor Civil)	8°	planta	Secplan

4. DEJASE ESTABLECIDO que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARÍA

OPIETA MAGNA VELOSO SECRETARIA MUNICIPAL CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ

I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/**MOD**OMV/mha.-DISTRIBUCION:

- Interesados

- Dirección de Obras

- Secretaría Comunal de Planificación

- Administración y Finanzas

- Auministración y mianzas

- Administración Municipal

- Dirección de Control

- Asesoría Jurídica

- O.I.R.S.

- Antecedentes/ Archivo.-